



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR/OM/RM/TEC-03/-2021, ARRENDAMIENTO DE TRACTOR BULLDOZER, TIPO ORUGA.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 06 de mayo de 2021, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **Lic. Yeranea Lizeth Martínez Rodríguez**, en representación de la Contraloría Municipal el **C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa**, y el **L.A.E. Germán Pérez Hernández**, Director de Aseo Público y Residuos Sólidos presente como Asesor Técnico de esta Invitación Restringida, así como participante, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida IR/OM/RM/TEC-03/2021 "Arrendamiento de Tractor Bulldozer, Tipo Oruga para la Dirección de Aseo Público y Residuos Sólidos" de conformidad con el artículo 40 numeral 12 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Tecomán.

La convocante realizó 8 invitaciones restringidas a las siguientes empresas:

1. MANTENIMIENTO Y EQUIPO RISO, S.A. DE C.V.
2. EMMANUEL MILANES CORTEZ
3. CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.
4. FOMENTO INMOBILIARIO CONSTRUCTOR Y ASESOR FINCASA, S.A. DE C.V.
5. GRUCOVA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V.
6. ANA XOCHITL CALDERÓN TORRES.
7. LUIS JAVIER MATEOS BERNABE
8. JOSÉ MARÍA PEDRAZA AVALOS.



Invitación Restringida
Número IR/OM/RM/TEC-03/2021
Acta de Fallo

De las ocho empresas invitadas se presentaron:

1	ANA XOCHITL CALDERÓN TORRES.
2	GRUCOVA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** del L.A.E. Germán Pérez Hernández, Director de Aseo Público y Residuos Sólidos, actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR/OM/RM/TEC-03/2021 ARRENDAMIENTO DE TRACTOR BULLDOZER TIPO ORUGA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO Y RESIDUOS SÓLIDOS.

Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
ANA XOCHITL CALDERÓN TORRES	CUMPLE	CUMPLE
GRUCOVA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entregó las propuestas técnicas y económicas de los participantes al asesor técnico designado en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de llevar a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de fecha 05 de mayo de 2021.

El asesor técnico determinó lo siguiente:



DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de :

**ARRENDAMIENTO DE TRACTOR BULLDOZER TIPO ORUGA
Con operador, diésel y traslados incluidos.**

Para tal efecto, se llevó a cabo el procedimiento de **invitación restringida número IR/OM/RM/TEC-03/2021**, invitando a ocho proveedores diferentes y de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 05 de mayo de 2021, fueron solamente DOS propuestas presentadas en tiempo y forma, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas se encontró lo siguiente

No.	PROVEEDOR PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
1	ANA XOCHITL CALDERON TORRES	SOLVENTE
2	GRUCOVA DE TECOMAN S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE

De conformidad con el acta de la presentación de propuestas técnicas y económicas, en la evaluación de la primera etapa "Forma de presentación de la propuesta", que realizó el Comité de Compras, se registró que el participante Ana Xochitl Calderón Torres, cumplió con toda la documentación solicitada en la invitación restringida.

En cuanto al participante Grucova de Tecoman, S.A. de C.V. no cumplió con todos los requisitos de acuerdo al siguiente análisis efectuado.

Continuando con el análisis de la documentación técnica que se presentó por parte de los proveedores, se verificó el código QR de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, que fue presentado como AT-6, de lo que se desprendió lo siguiente: Participante Ana Xochitl



OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número IR/OM/RM/TEC-03/2021
Acta de Fallo

Calderón Torres, verificado en sentido positivo.

Sin embargo, del análisis realizado en la documentación técnica identificada como AT-6, para el proveedor Grucova de Tecomán, S.A. de C.V., solo se encontró el escrito de la manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales, refiriendo en dicho escrito que anexa la copia de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual se verifica la inexistencia del mismo. Por lo que, al no acompañarse la copia de la opinión en sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT, **NO CUMPLE**, con el requisito señalado como AT-6 de la documentación técnica.

Se transcribe el contenido del AT-6 que se estableció en las bases de la invitación restringida que nos ocupa:

Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, en este apartado deberá de <u>anexar Copia de la Opinión</u> en sentido POSITIVO del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT. (ANEXO 2)	AT6
--	------------

Asimismo, se verificó que el participante Grucova de Tecomán, S.A. de C.V., respecto a la documentación técnica identificada como AT-10, tampoco cumplió, debido a que solo colocho dentro de su propuesta técnica dos hojas que identifico como documento AT-10 Curriculum de la empresa, la cual firmo cada una, y en una de ellas manifiesta que anexa el curriculum de la empresa.

Sin embargo, no se acompaña dicho documento, por lo que del contenido de las dos hojas que anexo como AT-10 no se desprende el curriculum de la empresa, en ese sentido **NO CUMPLE**, con el requisito señalado como AT-10 de la documentación técnica, misma que se transcribe su contenido del AT-10 que se estableció en las bases de la invitación restringida que nos ocupa:

Curriculum de la empresa: <ul style="list-style-type: none"> - Ser una empresa constituida de 3 años y experiencia comprobable en el ramo. - Organigrama de la empresa. - Relación de sus principales contratos en los últimos 12 meses. 	AT10
--	-------------

Lo anterior, fue observado por el Comité de Compras al momento de la evaluación dejando constancia de la misma en el acta que se levantó para tal efecto el día 05 de mayo de 2021.



Invitación Restringida
Número IR/OM/RM/TEC-03/2021
Acta de Fallo

Acto continuo, de acuerdo a la evaluación económica que se desprende del acta de presentación de las propuestas técnicas y económicas, se registró que ambos participantes cumplieron con la documentación económica solicitada, asimismo, iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica:

PROVEEDOR PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
ANA XOCHITL CALDERON TORRES	\$308,560.00

PROVEEDOR PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
GRUCOVA DE TECOMAN S.A. DE C.V.	\$359,600.00

Por lo que, de acuerdo al análisis detallado de la propuesta realizada al proveedor GRUCOVA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V., se determinó que no cumple con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de la invitación restringida número IR/OM/RM/TEC-03/2021, por los motivos y razones expresados en el dictamen de fallo.

Asimismo, se encuentra el impedimento para contratar por parte de esta autoridad municipal al proveedor GRUCOVA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V., por NO contar con una opinión POSITIVA del Servicio de Administración Tributaria, ya que el licitante debe cumplir con la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y situación que no se acreditó de acuerdo al documento que acompaña para dicho fin, siendo contrario a lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y el artículo 38 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Por lo que respecta a la participante Ana Xochitl Calderón Torres, si cumplió con toda la documentación técnica y económica solicitada, sin embargo, el precio ofertado por la cantidad de \$308,560.00 (Trescientos ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) para el arrendamiento de un tractor bulldozer, tipo oruga, con operador, diésel y traslados incluidos, no son convenientes para este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Lo anterior, se encuentra sustentado en el estudio de mercado, que se realizó dentro del



OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número IR/OM/RM/TEC-03/2021
Acta de Fallo

expediente de la invitación restringida, quedando de la siguiente manera las cotizaciones:

PROVEEDOR	CONCEPTO	PRECIO IVA INCLUIDO	FECHA DE COTIZACIÓN
José María Pedraza Ávalos	Renta de Tractor D6T por 100 horas, incluye: operador, combustible y lubricantes para realizar trabajos varios en el relleno sanitario de Tecomán. Con flete incluido	\$174,000.00 pesos	29 de abril de 2021
Luis Javier Mateos Bernabe	Renta de Tractor D6T bulldozer por 100 horas, incluye: operador, combustible y lubricantes para realizar trabajos varios en el relleno sanitario de Tecomán. Con flete incluido	\$168,200.00 pesos	29 de abril de 2021
Jorge Villa Sánchez	Renta de Tractor D6T bulldozer por 100 horas, incluye: operador, combustible y lubricantes para realizar trabajos varios en el relleno sanitario de Tecomán. Con flete incluido	\$186,760.00	29 de abril de 2021

Por lo que el estudio de mercado demuestra haber un sobreprecio estimado ofertado por la C. Ana Xochitl Calderón Torres, oscilando la diferencia por la cantidad de \$121,800.00 pesos más, de la cotización del estudio de mercado más alta, realizada con otro proveedor en este caso Jorge Villa Sánchez. Por lo que se considera, que no es un precio conveniente para este ente público.

En ese sentido, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 40, numeral 7, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el contrato derivado de la invitación restringida, deberá adjudicarse al licitante que hubiere cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y que la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte CONVENIENTE. Por lo que, no resulta conveniente el precio ofertado por ningunos de los participantes, esto en comparación al estudio de mercado que se realizó previo al inicio del procedimiento.

2018-2021



OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número IR/OM/RM/TEC-03/2021
Acta de Fallo

Luego entonces, analizada detalladamente la propuesta que me hicieron llegar de la empresa GRUCOVA DE TECOMÁN, S.A. DE C.V. he concluido que no cumple a cabalidad con lo solicitado en las bases de este proceso de licitación, y que la proveedora ANA XOCHITL CALDERÓN TORRES, aunque cumple con todos los requisitos establecidos en la base de la invitación restringida IR/OM/RM/TEC-03/2021 no ofrece un precio conveniente para este H. Ayuntamiento de Tecomán, de acuerdo al estudio de mercado realizado.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40, numeral 12, 41 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

FALLO:

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de la propuesta recibida de acuerdo a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida IR/OM/RM/TEC/03-2021, Arrendamiento de Tractor Bulldozer Tipo Oruga, para la Dirección de Aseo Público y Residuos Sólidos:

Se **DECLARA DESIERTA** la invitación restringida IR/OM/RM/TEC/03-2021, con fundamento en el artículo 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y el artículo 59 de su Reglamento Municipal, al no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria y al no asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26, 38, 40, 41, numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **L.A.E. Germán Pérez Hernández**, en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designada por la convocante.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número IR/OM/RM/TEC-03/2021
Acta de Fallo

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:10 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Gabriela Alejandra Torres Alcocer

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
Municipal de Compras, Servidora Pública
designada por la convocante

Yeranea Lizeth Martínez Rodríguez

Lic. Yeranea Lizeth Martínez Rodríguez
Directora de Recursos Materiales y
Secretaria del Comité Municipal de Compras

Victor Romero

C.P. Víctor Hugo Romero Ochoa
Representando a Contraloría Municipal

L. A. E. Germán Pérez Hernández

L. A. E. Germán Pérez Hernández
Suplente del Director General de
Servicios Públicos y Asesor Técnico

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021